

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del nace a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXPTEN° 715-2593/21
CG

DECRETO N° **7353**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

07 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por circuito cerrado, a favor de la Sra. Virginia Zulema Puca, CUIL N° 27-31397574-1, cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, con funciones en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1394-S-2022, se reconoció a partir del 10 de junio de 2021, el suplemento por circuito cerrado del 30 % a favor de la agente mencionada, imputando su erogación a partir del 1° de enero de 2022;

Que, la Unidad Sueldos de la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, informa que el adicional tramitado, es percibido con su respectivo ajuste a partir del ejercicio 2022.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación y obra intervención de Contaduría de la Provincia.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto, aconsejando el reconocimiento del adicional gestionado a favor de la mencionada agente, por el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 2021, por corresponder a ejercicios anteriores;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Uso

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-2593/21 Caratulado: "RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO A FAVOR DE LA SRA. PUCA VIRGINIA ZULEMA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLM
CLAUDIA BISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

32

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

III CDE. A DECRETO N°

7353

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

JR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN NOBALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



comap
CSC CLAUDIA GISELA HUANG
JC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy